



MUNICIPIO DE SAN MARTIN META  
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TESORERIA

LIQUIDACION OFICIAL DE IMPUESTO PREDIAL N° 2016 - 001  
(05 de Abril de 2016)

El Director Administrativo de Tesorería del Municipio de San Martín, en uso de sus facultades legales, y especialmente las conferidas en el artículo 435 del Acuerdo 042 de 2013, y considerando que es obligación del propietario o poseedor del inmueble, que a continuación se detalla, ubicado en jurisdicción del municipio de San Martín pagar anualmente el Impuesto Predial dentro de los plazos establecidos de conformidad con las normas legales vigentes y a la fecha no ha cumplido con esta obligación.

CEDULA CATASTRAL: 010100580001000  
DIRECCIÓN PREDIO: C 12 5 01 06 08 18 K 5 11 98 102 1  
CONTRIBUYENTE: CASTELLANOS GONZALEZ AVELINO CC 496108  
NIETO CASTELLANOS DOLORES CC 21210883

**RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el impuesto predial unificado, sobretasas e intereses generados de los periodos gravables relacionados a continuación.

VIGENCIA	TARIFA	AVALUO	Impuesto	Intereses	SOB BOMBERIL	TOTAL
2011	10	30,871,000	308,711	450,750	9,261	768,722
2012	10	31,797,000	317,971	356,650	9,539	684,160
2013	10	34,746,000	347,460	299,238	10,424	657,122
2014	10	33,734,000	337,340	180,677	10,120	528,137
		<b>Totales</b>	<b>1,311,482</b>	<b>1,287,315</b>	<b>39,344</b>	<b>2,638,141</b>

ARTICULO SEGUNDO: Los intereses de mora se liquidarán hasta el momento del pago efectivo, calculados de conformidad con las normas legales vigentes.

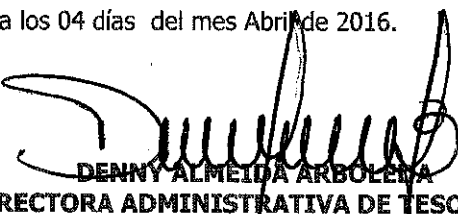
ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación el cual deberá interponerse ante el Alcalde Municipal en virtud al Artículo 463 del Acuerdo 042 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Una vez en firme la presente resolución presta merito ejecutivo y será enviada a cobro coactivo.

Notifíquese de conformidad con el artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional.

Dada en San Martín de los Llanos, a los 04 días del mes Abril de 2016.

Notifíquese y cúmplase,

  
DENNY ALMEIDA ARBOLEDA  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TESORERIA

Proyectó: Diego Bonilla